



para solicitar Publicaciones

Todas las formas y publicaciones mencionadas en ésta publicación están disponibles en la página Internet del IRS en www.irs.gov.

Para solicitar una copia gratis de cualquier forma o publicación mencionada, por favor llame al **1-800-829-3676 (1-800-TAX-FORM)**.

Para más información acerca de los créditos y beneficios puede llamar al 1-800-829-1040).

- **Publicación 501**, Exemptions, Standard Deductions, and Filing Information (*Exenciones, Deducciones Normales, e Información de Cómo Presentar su Declaración*).
- **Forma SS-5**, Application for a Social Security Card (*Solicitud para una Tarjeta de Seguro Social*)
- **Forma W-7(SP)**, Solicitud de Número de Identificación Personal de Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos
- **Publicación 972**, Child Tax Credit (*Crédito Tributario por Hijo(a)*)
- **Forma 8812**, Additional Child Tax Credit (*Crédito Tributario Adicional por Hijo(a)*)
- **Publicación 503**, Child & Dependent Care Expenses (*Gastos por el Cuidado de Menores y Dependientes*)
- **Forma 2441**, Child and Dependent Care Expenses (*Gastos por el Cuidado de Menores y Dependientes*)
- **Anexo 2, Forma 1040A**, Child and Dependent Care Expenses (*Crédito por Gastos de Cuidado de Menores y Dependientes*)
- **Publicación 596**, Crédito por Ingreso del Trabajo (EIC)
- **Anexo EIC**, Earned Income Credit (*Crédito por Ingreso del Trabajo (EIC)*)
- **Forma W-5**, Earned Income Credit Advance Payment Certificate (*Certificado para Pago por Adelantado del Crédito por Ingreso del Trabajo*)
- **Forma 8839**, Qualified Adoption Expenses (*Gastos Calificados por Adopción*)
- **Publicación 970**, Tax Benefits for Education (*Beneficios de Impuestos por Educación*)
- **Forma 8814**, Parent's Election to Report Child's Interest and Dividends (*Elección de los Padres para Reportar Intereses y Dividendos de un Hijo(a)*)

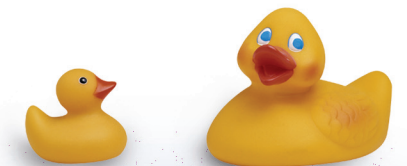
ASISTENCIA GRATIS PARA LA PREPARACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS

Los lugares de Asistencia Voluntaria al Contribuyente (del Impuesto Sobre el Ingreso) (VITA) están abiertos del 1 de febrero al 15 de abril, para asistir a personas de ingresos bajos o moderados. Llame al 1-800-829-1040 para obtener información sobre el lugar de VITA más cercano a usted.

the **Life CYCLE** series

las series del Ciclo de Vida

Una serie de publicaciones informativas para educar a los contribuyentes sobre el impacto del impuesto durante eventos significantes de la vida.



del Nacimiento a la Niñez



Beneficios de Impuestos y Créditos

El propósito de éste folleto es el de educar a los contribuyentes que tienen hijos acerca de sus derechos sobre los distintos créditos tributarios y beneficios que ofrece el Servicio de Impuestos Internos (IRS).

Los créditos y beneficios detallados en ésta publicación pueden reclamarse en la Forma 1040 o 1040A. Algunos de los créditos y beneficios también son aceptables en la Forma 1040NR. Para más información, refiérase a las instrucciones para estos formularios.

DEPENDIENTE

En la mayoría de los casos, un menor puede ser reclamado como un dependiente en el año en que él o ella nació. El menor debe tener un Número de Identificación de Contribuyente (TIN). Para los menores nacidos en los Estados Unidos, el TIN es generalmente el número de seguro social o SSN. Si el menor no tiene un SSN y es elegible para obtenerlo, solicítelo tan pronto le sea posible presentando la Forma SS-5 ante la Oficina de la Administración del Seguro Social. Si el menor no es elegible para obtener un SSN, usted puede solicitar de la Oficina del Servicio de Impuestos Internos un Número de Identificación del Contribuyente presentando la Forma W-7.

Vea la Publicación 501 (en inglés) y las Formas SS-5 y W-7 del IRS

CRÉDITO TRIBUTARIO POR MENORES

El Crédito Tributario por Hijo(a) puede reducir su impuesto. Usted puede obtener un crédito en su declaración de impuestos por cada uno de sus hijos menores de 17 años de edad.

Vea la Publicación 972 (en inglés) del IRS

CRÉDITO TRIBUTARIO ADICIONAL POR UN MENOR

Este crédito es para las personas que no reciben el beneficio de la cantidad total del Crédito Tributario por Menores. El Crédito Tributario Adicional por Menores le pudiera otorgar un reembolso aún cuando usted no deba ningún impuesto.

Vea la Publicación 972 y la Forma 8812 del IRS

CRÉDITO POR EL CUIDADO DE MENORES Y DEPENDIENTES

Usted puede reclamar éste crédito si usted le paga a alguien por cuidar de su hijo(a) menor de 13 años de edad para que usted pueda trabajar o buscar trabajo.

Vea la Publicación 503 (en inglés) y la Forma 2441 o el Anexo 2 del IRS

CRÉDITO POR INGRESO DEL TRABAJO

El Crédito por Ingreso del Trabajo (EIC) beneficia a ciertas personas que trabajan y ganan un salario o que trabajan por cuenta propia. El EIC reduce la cantidad del impuesto que usted debe. El EIC también le puede otorgar un reembolso.

Vea la Publicación 596SP y Anexo EIC del IRS

PAGO ADELANTADO DEL CRÉDITO POR INGRESO DEL TRABAJO

Si usted trabaja para otra persona y espera calificar para el crédito por ingreso del trabajo o EIC, usted puede escoger y obtener parte del crédito por adelantado. Presente a su empleador una Forma W-5 quien incluirá parte del crédito en su pago regular. El pago por adelantado está disponible solamente si usted tiene por los menos un hijo(a) que califica.

Vea la Publicación 596SP y la Forma W-5 del IRS

OTRA INFORMACIÓN

Algunos menores que reciben ingresos puede que tengan que presentar su propia declaración aún cuando usted sea elegible para reclamarlo como su dependiente. Las gráficas que aparecen en la Publicación 501 le ayudarán a determinar si su hijo(a) necesita presentar una declaración de impuestos.

Vea la Publicación 501 (en inglés) del IRS



REQUISITOS DE PRESENTACIÓN PARA LOS HIJOS CON INVERSIÓN DEL INGRESO

Bajo ciertas circunstancias, el ingreso de la inversión de un hijo podría pagar impuestos a la tasa contributiva del padre/madre. Estas reglas aplican a un hijo menor de 18 años al finalizar el año tributario y también aplican a un hijo que tiene 18 años de edad o un estudiante menor de 24 años de edad, el cual el ingreso ganado no es más de una mitad del propio sustento del hijo. La Forma 8615 se utiliza para calcular el impuesto del hijo.

Vea La Publicación 501 (en inglés), Forma 8814, y la Forma 8615

CUANDO UN MENOR MUERE EN EL AÑO EN QUE NACIÓ

Si su hijo(a) nació y murió durante éste año y usted no obtuvo un número de seguro social (SSN) para éste menor, usted puede incluir una copia del certificado de nacimiento de éste menor a su declaración de impuestos.

Vea la Publicación 501 (en inglés)

MENORES SECUESTRADOS

Un menor que ha sido secuestrado aún puede calificarlo a usted para los siguientes beneficios del impuesto.

- Deducción por la exención de un dependiente
- Jefe de familia, o el estado civil de viudo(a) que reúne los requisitos y que tiene un hijo como dependiente.
- Crédito Tributario por Hijo(a)

Vea la Publicación 501(en inglés) del IRS

CRÉDITO POR ADOPCIÓN

Usted puede reclamar un crédito tributario por los gastos incurridos al adoptar un menor que es elegible. El crédito puede aumentar si los gastos son por la adopción de un menor que tiene necesidades especiales.

Vea la Forma 8839 (en inglés) del IRS

CUENTA DE AHORROS COVERDELL PARA LA EDUCACIÓN

Esta cuenta de ahorro se usa para pagar los gastos educativos calificados a una institución educativa elegible. Para los propósitos de Coverdell ESAs, una institución educativa elegible incluye una escuela pública, privada, o religiosa (el jardín de infantes hasta el grado 12) como está determinado bajo la ley estatal, así como una universidad, escuela universitaria, vocacional, u otra institución elegible para participar en un programa de ayuda de estudiante administrado por el Departamento de Educación. Las contribuciones no son deducibles; sin embargo, las distribuciones calificadas son libres de impuestos. Las contribuciones pueden hacerse a los individuos elegibles en el nombre del hijo(a), pero el total no puede exceder el máximo declarado durante cualquier año.

Vea la Publicación 970 (en inglés) del IRS

PROGRAMAS DE MATRICULAS DE EDUCACIÓN CALIFICADAS

Este beneficio tributario incluye programas establecidos y mantenidos por los estados y las instituciones educativas elegibles. Ningún impuesto es pagadero en una distribución de un QTP, a menos que la cantidad distribuida es mayor que los gastos de educación calificados ajustados del beneficiario. Aun cuando un QTP todavía se usa para financiar la educación de un estudiante, el estudiante o los padres del estudiante podrían ser elegible para reclamar el Crédito Hope o Crédito de Aprendizaje Perpetuo.

Vea la Publicación 970 (en inglés) del IRS